



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 NOV 2021

1213/21

RES. H. N°

Expte. N° 4551/21

VISTO:

La Nota mediante la cual la Prof. Patricia Bustamante solicita licencia con goce de haberes en sus cargos Docentes en esta Unidad Académica, a los efectos de usufructuar el beneficio de Año Sabático, a partir del 1° de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Patricia Bustamante presenta el respectivo Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la Escuela de Letras.

QUE tal situación se encuentra contemplada en el "Reglamento de Año Sabático" en la Resolución CS-472/89 y modificatorias y en el Dto.1246/15.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 291 aconseja solicitar al Consejo Superior, el otorgamiento de Licencia por Año Sabático a la Prof. Bustamante.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 02 de noviembre de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AVALAR el Plan de Trabajo presentado por la **Prof. Patricia Beatriz Bustamante** por considerarlo explícito y fundado.

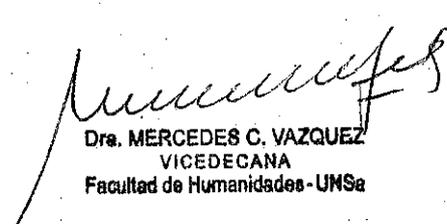
ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior, el otorgamiento de Licencia por Año Sabático a la Prof. Patricia Beatriz Bustamante, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva con reducción a simple en la asignatura "Literatura Infantil y Juvenil" y en el cargo de Profesor Asociado dedicación simple incrementado a exclusiva en la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura" de la Escuela de Letras, a partir del 01/04/22 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.

az


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa